

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**38****BOADILLA DEL MONTE**

## OTROS ANUNCIOS

La concejala-delegada de Régimen Interior ha dictado resolución 1006/2013, de 3 de abril, del expediente número 1961/12, sobre bajas por inclusión indebida de la inscripción, de las personas que se relacionan a continuación:

| NOMBRE Y APELLIDOS                                    | N.I.E. | PASAPORTE |
|-------------------------------------------------------|--------|-----------|
| H28022IA.812 – ERROR 141                              |        |           |
| CARLOS MIGUEL PINTO DA CUNHA SOUSA MACHADO J.M.L.S.M. |        | 15420808  |
| CARLOS MIGUEL PINTO DA CUNHA SOUSA MACHADO S.M.L.S.M. |        | 30229286  |

Al haber sido notificado a los interesados, de conformidad con los acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística, de 16 de julio de 2009, para que confirmaran su continuidad de residencia en el municipio, y resultando infructuosa la notificación por desconocidos en el domicilio donde consta su inscripción padronal, se les concede un plazo de diez días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas; transcurrido dicho plazo, se procederá a la baja por inclusión indebida de la inscripción padronal en el padrón municipal de habitantes.

Boadilla del Monte, a 3 de abril de 2013.—La concejala de Régimen Interior, Susana Sánchez-Campos Guerrero.

(02/2.559/13)

